

VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ, TITULAR DE LA COMISIÓN

La Codhem defiende recomendaciones por hechos del 2 de octubre



El organismo defensor niega irregularidades y afirma que las investigaciones se llevaron a cabo como lo dispone la ley

GERARDO CARMONA

A seis días de que el presidente municipal de Toluca, Ricardo Moreno Bastida, cuestionara el contenido de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) por los hechos violentos ocurridos el pasado 2 de octubre de 2025, el organismo respondió que su actuación se apegó a la ley y negó irregularidades en las indagatorias.

El presidente de la Codhem, Víctor Leopoldo Delgado Pérez, sostuvo que los pronunciamientos no constituyen una afrenta contra la autoridad municipal ni buscan desacreditar instituciones, sino que forman parte de los mecanismos de control de un Estado de derecho.

"Las recomendaciones deben entenderse como instrumentos para fortalecer a las instituciones mediante el respeto a los derechos humanos", afirmó.

El *ombudsperson* mexiquense precisó que, contrario a lo señalado, si se notificó al alcalde desde el inicio de las investigaciones. Detalló que, en el caso de la recomendación 1/2026, correspondiente a agresiones a estudiantes de la UAEMex, se giraron tres oficios dirigidos al titular del Ejecutivo municipal desde el tres de octubre de 2025, en los que se solicitaron informes sobre los hechos,

▲ Víctor Leopoldo Delgado, presidente de la Codhem, llamó a trabajar por la sociedad y evitar posturas confrontadas. Foto Gerardo Carmona

fundamentos y actuación de los elementos policiacos.

En ambos expedientes, agregó, se recabaron pruebas documentales, videos y testimonios, además de que se requirió la comparecencia de servidores públicos.

En la recomendación 2/2026, por agresiones a tres reporteros, declararon 31 elementos de seguridad pública, mientras que en la primera sólo se solicitó la comparecencia del jefe operativo de la Policía Municipal, quien no acudió al llamado.

Delgado Pérez subrayó que la Comisión no ha tenido comunicación directa con el alcalde tras la emisión de las recomendaciones y que, hasta el corte del 17 de marzo, el ayuntamiento no ha presentado formalmente su aceptación, aunque públicamente ha manifestado su intención de acatarlas. El plazo legal para responder si las acepta o rechaza vence el próximo 26 de marzo.

El titular de la Codhem planteó la posibilidad de establecer mesas de trabajo con autoridades municipales para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, una vez que sean aceptadas.

"No se trata de confrontar posturas, sino de trabajar en beneficio de la sociedad", apuntó.

Respecto a las críticas sobre presuntas inconsistencias en la investigación, insistió en que los procedimientos del organismo están establecidos en su ley y reglamento interno, tras más de tres décadas de operación.

En cuanto al uso de la fuerza durante la movilización, reconoció que las corporaciones policiales tienen facultades para intervenir ante actos que vulneren el orden, pero subrayó que dicha actuación debe apegarse a los estándares legales y de derechos humanos.

Recordó además que el "vandalismo" no está tipificado como delito en el Código Penal del Estado de México, donde la figura aplicable es el daño en los bienes, el cual se persigue por querrela.

El presidente de la Codhem destacó que la Comisión tiene la obligación constitucional de emitir recomendaciones cuando se acreditan violaciones a derechos humanos, por lo que rechazó que estas respondan a criterios discrecionales o motivaciones políticas.

Indicó que el organismo dará seguimiento puntual al cumplimiento de las medidas recomendadas, incluidas las investigaciones contra 13 policías municipales señalados en los hechos, y mantendrá informada a la opinión pública sobre los avances del caso.